



CONSULTAS CORRESPONDIENTES AL DÍA 02/06/22

300/2021/06296 CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE MADRID.

Usuario que pregunta mvarela

Actualización 02-06-2022 07:52

Buenos días; ¿ La comercialización y venta de la fracción papel y cartón es responsabilidad del adjudicatario y por la tanto los ingresos serán para el mismo ?

RESPUESTA: Sí, para el caso de los lotes nº 1, 2 y 3 el papel-cartón recogido en el ámbito del contrato pasa a ser propiedad del concesionario.

Usuario que pregunta mvarela

Actualización 02-06-2022 07:53

¿ Para la fracción papel y cartón se tendrán en cuenta valoraciones ambientales como reciclaje en proximidad ?

RESPUESTA: La responsabilidad de la gestión final del papel-cartón recogido en el ámbito del contrato le corresponde al concesionario, como poseedor del residuo, y por ello puede seleccionar a los gestores que considere más adecuados.

No obstante, para esa gestión debe tenerse en cuenta lo estipulado en el artículo 9.- *Autosuficiencia y proximidad*, de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados, para una economía circular.

Usuario que pregunta jiruizg

Actualización 02-06-2022 08:50

Estimados Srs.

En la publicación del documento aclaratorio DILIGENCIA SOBRE CONDICIONES PRESENTACIÓN SOBRE B, indica literalmente lo siguiente "Así mismo, se aportará la documentación adicional que se requiera en el apartado 25.B.1 (Documentación técnica). Por tanto, la documentación indicada en los apartados B.2 y B.3 NO se incluirá en este sobre". Entendemos que para el LOTE 4, debido a que la codificación de los apartados es diferente (pág. 132 PCAP), los apartados que deben presentarse dentro del SOBRE B por PRESENTACIÓN MANUAL deben ser 25.A y 25.B2. Mientras que NO se deben presentar en el SOBRE B los apartados B3 y B4 ¿es correcta la interpretación?

RESPUESTA:

Con fecha 2 de junio de 2022 se ha publicado una segunda diligencia aclaratoria en ese sentido.

Usuario que pregunta jiruizg

Actualización 02-06-2022 08:53

En la publicación del documento aclaratorio DILIGENCIA SOBRE CONDICIONES PRESENTACIÓN SOBRE B, indica literalmente “Como consecuencia de la complejidad y tamaño de la documentación a incluir en el SOBRE B relativo a los Criterios no valorables en cifras o porcentajes vinculados a un juicio de valor, y debido a la posible dificultad técnica de presentarla a través del procedimiento electrónico, los licitadores deberán presentar la documentación referida de la siguiente manera...” permitiendo la presentación de la documentación técnica del SOBRE B de FORMA PRESENCIAL mediante dispositivo electrónico (Pen Drive o DVD).

Por otro lado, en el anexo I del PCAP, en la descripción de los criterios de adjudicación y resto de documentación técnica a presentar se indica una limitación de MB, que en la mayoría de los casos (por tener que presentar la documentación mínima requerida en tan pocos MB), supone una enorme limitación y complejidad.

Dado que con la nueva forma de presentación en la que ya no hay la limitación de MB de la Plataforma de Contratación del Estado, y que la información relativa al SOBRE B se presenta por Pen Drive o DVD, entendemos que no aplica la limitación de MB, solo la limitación de páginas fijadas por el PCAP para cada una de las memorias a presentar, ¿es correcta la interpretación?

RESPUESTA: Sí, es correcta la interpretación. Debido a las numerosas demandas por parte de los licitadores de permitir que no haya limitación en cuanto al peso de los archivos, se considera oportuno NO aplicar limitación de tamaño de archivo para la documentación presentada en soporte físico; por tanto este criterio prevalece sobre las respuestas dadas en las consultas realizadas con fecha 31/05/2022.

En todo caso, se mantiene la limitación del número de páginas de los documentos establecido en el PCAP.

Usuario que pregunta jiruizg

Actualización 02-06-2022 09:00

En relación con la presentación del Estudio económico exigido en la página 134 del PCAP, se requiere una serie de precios unitarios, entendemos que se refiere a los precios unitarios del año 1, ¿es correcta la interpretación?

También, se requiere el cálculo de los puestos de trabajo y plantilla equivalente, entendemos que se refiere al año 1, ¿es correcta la interpretación?

También, se requiere el listado de medios mecánicos y de reserva, entendemos que se refiere al año 1, ¿es correcta la interpretación?



Igualmente, en el Estudio económico se exige que se establezca de forma clara y separada los coeficientes de paso a platilla. Entendemos que el coeficiente de paso es el calculado por cada licitador, y no es obligatorio utilizar el coeficiente 1,16 que se ha usado en el Estudio de viabilidad económica-financiera del contrato publicado por el Ayuntamiento de Madrid, ¿es correcta la interpretación?

Por último, en relación con la presentación del Plan económico financiero, se indica que para todo el estudio la inflación considerada será del 1% anual, entendemos que el 1% es un valor mínimo de inflación anual que se debe considerar para cada uno de los costes considerados (a excepción de las inversiones y lo específicamente indicado sobre el coste de personal), ¿es correcta la interpretación?

RESPUESTA:

En relación con la primera pregunta, en el estudio económico el importe de los precios unitarios deberá establecerse en el año que corresponda.

Asimismo, los cálculos de puestos de trabajo, los medios mecánicos y de reserva se calcularán y valorarán para cada año, en función de las necesidades del servicio.

El coeficiente de paso de plantilla deberá ser calculado por cada licitador, en función de las jornadas necesarias para cada servicio y del absentismo considerado. Se recuerda que en el Estudio de viabilidad económica-financiera se han empleado tres coeficientes distintos.

En relación con la inflación, se estará a lo establecido en el apartado 25 del Anexo I del PCAP, no se considera un valor mínimo, sino un valor de inflación fijo para todos los modelos.

Usuario que pregunta prezero_cespa

Actualización 02-06-2022 10:22

Buenos días, en relación con la frecuencia de recogida 2 veces / día para la fracción de papel-cartón en sistema de aportación (superficie y soterrados), que se establece en la página 76 del PPT para 150/130/80 contenedores en función del lote 1, 2 y 3 respectivamente.

Si se dimensionan servicios independientes para la recogida del total del número de contenedores anteriormente citados, distribuidos por los diferentes distritos que conforman cada lote, se solicita confirmar que en este supuesto no aplicaría la distribución de turnos de recogida establecidos en el anexo 5 al PPT, ya que cada uno de los distritos tiene establecido un turno de recogida particular, y por este motivo resultaría muy complejo y poco eficiente a nivel operativo la realización de este servicio. Gracias y un saludo.

RESPUESTA:

En artículo 16.3 del PPTP se señala que los turnos actuales de recogida de residuos deberán respetarse, para las fracciones envases, biorresiduo y resto no reciclable, y para las zonas de la ciudad en que se emplea el sistema de cubos individuales de dos ruedas asignados a cada centro productor.



Por ello no queda incluida en esa prescripción ni la fracción papel-cartón ni el sistema de recogida mediante contenedores instalados de forma permanente en la vía pública.

En ese mismo artículo también se establece que la recogida de la fracción papel-cartón se efectuará en turnos de día o noche (para el caso de zonas de contenedores instalados permanentemente en la vía pública).

Por todo lo anterior, y para este caso concreto, la información que aparece en el anexo 5 del PPTP debe interpretarse meramente a título informativo.

Usuario que pregunta valoriza11

Actualización 02-06-2022 11:37

Buenos días.

Tras la publicación de la diligencia relativa a la presentación de la documentación técnica en relación con los criterios de adjudicación vinculados a un juicio de valor (sobres B), ¿es correcto entender que dentro de la presentación vía Plataforma de Contratación del Estado para el Sobre C Criterios valorables en cifras o porcentajes debe incluirse exclusivamente los siguientes documentos: Anexo Modelo de proposición económica, Excel y PDF de Estudio Económico, Modelo Económico financiero en Excel y memoria explicativa del Plan económico-financiero en pdf y confidencialidad justificada en caso de que aplicara?

Muchas gracias

RESPUESTA: Sí, es correcta la interpretación.

Usuario que pregunta valoriza11

Actualización 02-06-2022 11:37

Buenos días,

Para la presentación del estudio económico se detalla en la página 77 del Anexo cuadro de características del PCAP que “el estudio económico financiero detallado dentro de su oferta, del que se desprenda el precio ofertado, con un máximo de 150 página. Peso máximo de los archivos: 20 Mb en formato Excel y pdf” ¿es correcto entender que la limitación es de 150 páginas para el archivo pdf y 150 páginas para el archivo Excel dado que son formatos de archivos diferentes?

Muchas gracias

RESPUESTA: El estudio económico tiene una limitación de 150 páginas. No hay limitación de páginas para el archivo de Excel.

Usuario que pregunta valoriza11

Actualización 02-06-2022 14:26

Buenos días,

Tras la respuesta dada con fecha 31-05-2022 10:12 en la que se detalla que se deberá ajustarse al peso establecido para la presentación de la documentación gráfica (20 MB) ¿es necesario presentar en pdf todas y cada una de las rutas a realizar para cada una de las fases del contrato? ¿puede el licitador presentar un archivo .shp en lugar del pdf de cara a que la resolución de las rutas permita su visualización de la manera más eficiente posible, ya que presentar en pdf implicaría una muy baja resolución de las rutas que podría llegar a hacer inviable su comprensión?

Muchas gracias

RESPUESTA: Para el caso de la información gráfica, y dado que la presentación será mediante dispositivo de almacenamiento (pen-drive o DVD) a través de registro físico, no a través de la plataforma digital, la limitación de tamaño que pudiera aparecer en el apartado 25 del anexo 1 del PCAP (lotes 1, 2 y 3) no se tendrá en cuenta, pudiendo superarse la misma.

Por otro lado, y en el caso de los lotes nº 1, 2 y 3, se considera necesario aportar las rutas de los servicios para la situación inicial del contrato, así como para los cambios de frecuencia previstos para la fracción envases, papel-cartón y resto (en este último caso sólo para las fases 1, 2 y 3).

Se permite la presentación en formato .shp adicional al formato pdf, no como sustitución del mismo.

Para el caso del lote nº 4 se considera necesario sólo aportar rutas de servicios para la situación inicial, dado que se desconocen las propuestas que efectuarán los licitadores de los lotes nº 1, 2 y 3 para las fases distintas a esa, aunque en su momento los servicios de contenerización se verán sometidos a las mismas.

Usuario que pregunta prezero_cespa

Actualización 02-06-2022 17:42

Buenas tardes:

Para los licitadores que se quieran presentar a DOS LOTES y en apoyo a la diligencia publicada en referencia a la presentación del Sobre B rogamos nos aclaren lo siguiente:

En referencia a la presentación manual: ¿debemos entregar un dispositivo electrónico por cada lote separadamente?

Y en referencia a presentación a través la plataforma de contratación del sector público y según se detalla en el apartado 2.6 de su Guía, en la cual se recomienda que contactemos con el órgano de contratación y se consulte si es posible remitir su oferta en varios envíos, uno por cada lote o conjunto de ellos, siempre que dichos envíos no contengan lotes repetidos” Rogamos nos confirmen que podemos presentar cada lote por separado en un envío diferente, para así poder disponer de 38 MB para cada uno de ellos



Gracias.

RESPUESTA: Sí, deberá presentarse un dispositivo por cada uno de los lotes a los que concurren.

En cuanto a la presentación por separado de cada lote, el Entorno Virtual de esta Licitación se ha configurado para que el licitador realice un único envío de su oferta, incluyendo el o los lotes a los que licita. No obstante, **y en el caso excepcional** de que no pudiera realizarse de la manera indicada, podría enviar una oferta independiente para cada lote, con las indicaciones y precauciones contenidas en el apartado 2.6 de la guía de la PLACSP

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD